



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 26 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

El Formulario Único de Trámite – FUT, con registro N° 9738, de fecha 18 de septiembre del 2023; el Informe Técnico N° 133-2023-MDBI/OGPP-UPC, de fecha 16 de octubre del 2023; el Informe Legal N° 416-2023-MDBI/OGAL, de fecha 17 de octubre del 2023; la Carta N° 309-2023-MDBI/OGPP-UPC, de fecha 17 de octubre del 2023; la Carta N° 690-2023-MDBI/OGPP-CCA, de fecha 24 de octubre del 2023; el Proveído N° 2809-2023-MDBI/A, de fecha 25 de octubre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDBI/A, de fecha 28 de febrero del 2020, se aprobó la Ordenanza Municipal que Reglamenta el Reconocimiento y Registro Único de Organizaciones Sociales “RUOS” de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, para la Promoción del Desarrollo Local.

Que, el Reglamento para el Reconocimiento y Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca para la Promoción del Desarrollo Local, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDBI/A, establece en su Artículo 5.- CLASIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES, numeral **5.1.3. Organizaciones Temáticas.-** Son aquellas organizaciones sin fines de lucro de carácter temático, que se diferencian de las organizaciones territoriales en que tienen un fin específico relacionado a un tema o actividad y que además de su jurisdicción puede abarcar más de una zona territorial, se ejercen funciones de carácter social, cultural, educativo, deportivo, recreacional, de servicios, laboral, económico y cualquier otra que fomente el desarrollo social de la comunidad pudiendo adoptar entre otras las siguientes denominaciones: **a) Comité de electrificación.** Asimismo, en el artículo 9 establece que, las Organizaciones Sociales Temáticas que soliciten su registro por primera vez, para efectos de su reconocimiento deberán presentar la siguiente documentación: **a)** Solicitud dirigida al Alcalde. **b)** Copia simple del Acta de Constitución de la Organización. **c)** Copia simple de los Estatutos de la organización y el Acta de aprobación del mismo. **d)** Copia fedateada del Acta de elección de la Junta Directiva o Consejo Directivo, u otro que cumpla la función de representación legal de la organización. **e)** Copia fedateada del Libro Padrón de Asociados. **f)** Nómina de la Junta Directiva o Consejo Directivo, u otro que cumpla la función de representación legal de la organización indicando: nombre de la Organización, periodo de vigencia de conformidad con su Estatuto, cargos directivos, nombres y apellidos, dirección, DNI, teléfono y firma de los miembros. **g)** Copia del DNI de cada integrante de la Junta Directiva o Consejo Directivo, u otro que cumpla la función de representación legal de la organización. **h)** Croquis de ubicación del domicilio de la organización.

Que, mediante Formulario Único de Trámite – FUT, con registro N° 9738, de fecha 18 de septiembre del 2023, la Sra. Yacqueline Giles Zegarra De Miranda, identificada con DNI N° 40228467, solicitó reconocimiento del Comité de Electrificación del Sector Las Lomas de la Molina Centro Poblado Santa Bárbara.

Que, mediante Informe Técnico N° 133-2023-MDBI/OGPP-UPC, de fecha 16 de octubre del 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, hizo llegar a la Directora (e) de la Oficina General de Asesoría Legal, el informe técnico del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 26 de octubre del 2023

Comité de Electrificación del Sector Las Lomas de la Molina Centro Poblado Santa Bárbara; asimismo, solicitó se emita opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N° 416-2023-MDBI/OGAL, de fecha 17 de octubre del 2023, la Directora (e) de la Oficina General de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, OPINÓ que, *habiéndose cumplido con la respectiva presentación de documentos, y con los requisitos para su conformación, resulta PROCEDENTE el reconocimiento del Comité de Electrificación del sector Las Lomas de la Molina Centro Poblado Santa Bárbara, conformado según el cuadro del punto 1.3 del apartado "Antecedentes" del presente informe, debiendo emitirse la correspondiente resolución para su aprobación y reconocimiento.*

Que, mediante Proveído N° 2809-2023-MDBI/A, de fecha 25 de octubre del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, para que se emita acto administrativo del reconocimiento a Comité de Electrificación del Sector Las Lomas de la Molina Centro Poblado Santa Bárbara.

Por lo que, estando a las facultades contenidas a los Alcaldes en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al Comité de Electrificación del Sector Las Lomas de la Molina Centro Poblado Santa Bárbara, del Distrito de Los Baños del Inca, Provincia y Región de Cajamarca, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Yacqueline Giles Zegarra De Miranda	40228467
Vicepresidente	Elías Tingal García	41664415
Secretario	Walter Llanos Chávez	70367149
Tesorero	Jaime Culqui Silva	41549005
Vocal	Miguel Paredes Prado Valdez	43915773
Vocal	Sergio Culqui Silva	80036957

Artículo Segundo.- PRECISAR que la VIGENCIA del Comité de Electrificación del Sector Las Lomas de la Molina Centro Poblado Santa Bárbara, es de dos (02) años, el mismo que comenzará a regir desde el día 07 de mayo del 2023, de conformidad al Informe Legal N° 416-2023-MDBI/OGAL y el Acta de Constitución del Comité de Electrificación del Sector Las Lomas de la Molina Centro Poblado Santa Bárbara.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Participación Ciudadana, NOTIFICAR con la presente Resolución de Alcaldía, a los miembros del Comité de Electrificación del Sector Las Lomas de la Molina Centro Poblado Santa Bárbara.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Montaña Silva
ALCALDE

- C.c.
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal
 - Asesoría Legal
 - Unidad de Participación Ciudadana (02)
 - Oficina de Comunicaciones
 - Archivo

